

## EL EDIFICIO FERIAL EN LOS LLANOS DE ALBACETE. NUEVAS APORTACIONES DOCUMENTALES

### THE FAIR BUILDING IN THE PLAINS OF ALBACETE. NEW DOCUMENTARY CONTRIBUTIONS

**ELVIRA E. VALERO DE LA ROSA**

Archivo Histórico Provincial de Albacete  
evalero@jccm.es

**Cómo citar este artículo:** Valero de la Rosa, E. (2023). El edificio ferial en los Llanos de Albacete. Nuevas aportaciones documentales. *Al-Basit* (68), 213-244. [http://doi.org/10.37927/al-basit.68\\_7](http://doi.org/10.37927/al-basit.68_7)

Recibido/Received: 20/11/2022  
Aceptado/Accepted: 11/09/2023

**RESUMEN:** El presente artículo tiene como fin demostrar la existencia de un edificio en el paraje de Los Llanos que parece obedecer al proyecto de Lucas de los Corrales de 1771-1772. Nos basamos para ello en un expediente judicial conservado en el Archivo Histórico Nacional (AHN), en otras fuentes indirectas y algunas inéditas del Archivo Histórico Provincial de Albacete (AHPA) que nos dan otra perspectiva sobre el traslado de la Feria al casco urbano. Esta investigación desdice la línea doctrinal actual que basa el traslado de la Feria desde Los Llanos en un empeño perseguido y logrado por Albacete, cuando lo que indica el pleito citado es todo lo contrario. Albacete fue obligada a mudar la ubicación muy a su pesar, porque, resignada a la inamovilidad

**ABSTRACT:** The purpose of this article is to demonstrate the existence of a building in the area of Los Llanos that seems to obey the project of Lucas de los Corrales from 1771-1772. For this, we base ourselves on a judicial file that is preserved in the National Historical Archive, on other indirect sources and some unpublished ones from the Provincial Historical Archive of Albacete that give us another perspective on the transfer of the fair to the urban area. This investigation contradicts the current doctrinal line that bases the transfer of the fair from Los Llanos on an effort pursued and achieved by Albacete, when what the cited lawsuit indicates is the opposite. Albacete was forced to move the location much to her regret, because, resigned to immobility due to several sentences

por varias sentencias en su contra, había invertido dinero en una construcción funcional para rentabilizar la Feria.

**PALABRAS CLAVE:** Feria de Albacete. Edificio ferial. Los Llanos. Comunidad de franciscanos descalzos. Arquitectura utilitaria.

against her, she had invested money in a functional construction to make the fair profitable.

**KEY WORDS:** Albacete Fair. Fair building. Los Llanos. Discalced franciscan community. Utilitarian architecture.

## METODOLOGÍA Y FUENTES

La metodología se basa en la ampliación de fuentes documentales que arrojan luz sobre la existencia de esta construcción en Los Llanos y que hasta el momento no han sido valoradas con todo rigor: una, los planos de 1780 correspondientes a un pleito entre los frailes y el concejo que se encuentra en el AHN<sup>1</sup>. A ellos añadimos la documentación del propio AHPA: un plano de ampliación de la cañada de 1872 que corrobora la existencia del recinto donde se celebraba «*la vieja Feria*»; la demolición, en 1873, del edificio *ruinoso*; y, por último, la subasta en el mismo año, en pleno proceso desamortizador, de un solar, propiedad de los frailes franciscanos<sup>2</sup>, del que se adivinan los muros y localizado también donde tenía lugar la antigua Feria.

Otra fuente son las cuentas del producto de la Feria desde 1768 a 1776. Se trata de una documentación importante porque la aparición de dichas cuentas por primera vez en 1768 coincide con la fecha en que Albacete logra su control por circunstancias que iremos explicando y, además, porque a partir de esta época la contabilidad del municipio será más minuciosa y rigurosa en consonancia con los principios de racionalidad y transparencia de la Ilustración. Por último, añadimos varios expedientes judiciales del concejo contra los frailes, pero, sobre todo, contra la familia Cantos que se en-

<sup>1</sup> Los planos se encuentran en el AHN, Sección Consejos, leg. 877, 2 y fueron encontrados por Vicente Carrión, e incorporados a su publicación *Los conventos franciscanos...* El plano de ampliación de la cañada está en el AHPA, signaturas 350, 95. La orden de derribo se encuentra en 304, 26 y el expediente de venta de la Desamortización en 10.587, 9.

<sup>2</sup> AHPA. Signatura 10.587, 9.

cuentran en el AHN y en el AHPA. No fueron tratados por Sabater ni por Sánchez Torres pese a que proporcionan datos muy elocuentes sobre la posesión del terreno de Los Llanos y los conflictos que, en última instancia, obligaron al concejo al traslado de la Feria desde aquel paraje a los alrededores del casco urbano de Albacete. Nos ha parecido muy interesante revisar y documentar el conflicto con la familia Cantos, no tratado por Sabater, quizá por deferencia hacia unas familias que, cuando publica su libro en 1883, aún eran reconocidas socialmente: «*Carrascos, Veras y Nueros, Benítez, Cantos, Navarros y otros cuya descendencia, más o menos, se perpetúa entre nosotros*» (p. 14). «*Estos ilustres patricios, dignos del mayor encarecimiento [...]*» (p. 32). D. Pedro de Cantos es mencionado solo como solucionador del conflicto con los frailes al alejar el mercado del atrio y hospicio del convento mediante la construcción de unas lonjas, que desde luego lo beneficiaron, pero no lograron que los frailes perdieran sus ingresos por feria, aunque sí se vieron mermados. En el AHN hemos encontrado un plano inédito, un grabado de José Giraldo de 1784, con las rectificaciones del proyecto presentado a la Real Academia de Artes de San Fernando, que aporta nuevos datos sobre la construcción y evolución del edificio en las eras de Santa Catalina.

Con respecto al edificio de Lucas de los Corrales, su existencia ya había sido tratada por Luis Guillermo García-Saúco en la publicación del año 2011: *La Feria de Albacete: consideraciones tras una efeméride*. En ella se apuntaba que el edificio ferial en Los Llanos, proyectado por el arquitecto lorquiano Lucas de los Corrales en 1771-1772 había sido construido, aunque la historiografía local lo negaba. Esta teoría no era nueva. Ya la había recogido en el catálogo de la exposición antológica sobre la historia de Albacete, *Albacete, 600 años*, (IEA / Diputación Provincial, 1982, p. 78) y en *Albacete en su tiempo* (García-Saúco y Sanz, (1991, p. 517). López también cita la construcción de este recinto, aunque de forma somera (2004, p. 351). Sabater, indirectamente, también daba cuenta de su existencia al afirmar que los materiales del ferial de Los Llanos se utilizaron en el edificio construido en las eras de Santa Catalina en 1783 (1883, p. 46). Las evidencias en las que se basaba García-Saúco eran unos planos de 1780 descubiertos por Vicente Carrión y publicados en

su obra sobre los conventos franciscanos en los que se observaba el recinto ferial y los edículos en su interior. Esta nueva prueba dejaba pendiente una investigación más profunda que podía provocar un vuelco en la historia del edificio ferial de Los Llanos, pero también en la historia de la arquitectura utilitaria barroca al contar con un antecedente hasta ahora descartado. La revisión de la documentación del AHN referente a un pleito con los frailes franciscanos que comienza en 1779 y termina en 1783 nos confirma que el edificio no solo se construyó, sino que el concejo se resistió a abandonarlo<sup>3</sup>. Este expediente contiene los dos planos dados a conocer por Vicente Carrión: los números 3.314 -un croquis de planta y situación del convento y hospicio anejo junto al camino real de Chinchilla a Albacete- y 3.315 -alzado y situación del mismo edificio y paraje-. En ambos se observa el edificio ferial, conocido por entonces como la venta de Albacete.

En suma, todas estas fuentes muestran aspectos desconocidos de la Feria. Sin embargo, hemos de reconocer y lamentar la existencia de lagunas documentales en el AHPA que impiden contrastar ciertos datos como hubiera sido nuestro deseo. Por ejemplo, no se conservan las actas municipales de los períodos 1769-1774, 1777-1779 o 1781-1782 que se constituyen en fechas cruciales para nuestra investigación al coincidir con los hechos estudiados.

## 1. INTRODUCCIÓN

La Feria es casi tan antigua como el mismo Albacete porque las evidencias documentales de la existencia de la ciudad se remontan al 30 de abril del año 1241 cuando su castillo almohade fue entregado por Fernando III al concejo de Alarcón (Pretel, 2009, p. 10). En el documento no aparece ninguna mención a una posible población ya que el interés de dicho castillo o fortaleza radicaba en el control de la antigua vía romana, *Complutum-Cartago Nova* que comunicaba el centro peninsular con Levante. Es un camino que transitan

<sup>3</sup> AHN, CONSEJOS, 877,2. Título: 1780. El Provincial de la provincia de San Juan Bautista de religiosos descalzos de Valencia. Sobre haberse apoderado la Justicia de la villa de Albacete del hospicio que tiene el convento de Nuestra Señora de los Llanos, sito en el término de la misma villa.

durante la Edad Media ejércitos cristianos y musulmanes. En 1261 Chinchilla, que también pertenecía al poderoso concejo de Alarcón, se segregó de él de tal modo que la pequeña aldea de Albacete quedó bajo su jurisdicción. Desde los primeros años Chinchilla obtuvo muchos privilegios sobre mercaderes y exención de impuestos, medidas encaminadas a afianzar la población. En 1269 le fue concedido el Fuero de Alarcón, documento que regía toda la vida de la villa (Pretel, 1992, p. 40), incluso la celebración de ferias. No sabemos si se llegaron a celebrar en Chinchilla, pero sí en la cercana aldea de Albacete, que contaba con inmejorables ventajas: emplazamiento en un lugar llano y sin accidentes geográficos que salvar, una pequeña fortaleza que brindaba seguridad, provisión abundante de pastos y agua y excelentes comunicaciones (camino real y vías pecuarias utilizadas desde tiempos inmemoriales<sup>4</sup>). Estas ventajas de posición hacían de Albacete uno de los objetivos de don Juan Manuel, que, en el año 1306, ordena a los pobladores de Chinchilla plantar viñas en los eriales de Albacete<sup>5</sup>. Se trata de una medida con fines repobladores pues la vid se plantaba en toda clase de terrenos de secano o regadío y era relativamente fácil de cultivar. Junto al trigo, constituyó la base de la alimentación humana de la zona desde tiempos prehistóricos.

La primera noticia sobre la Feria data del 21 de marzo de 1325. Varias cartas de don Juan Manuel dirigidas a Chinchilla y al Consell de Valencia dan cuenta del traslado de las ferias de Albacete a Chinchilla en tanto que se repueble la aldea, que había sufrido un saqueo y secuestro de vecinos por parte de los musulmanes en 1324 (Pretel, 1992, p. 63). El documento supone un reconocimiento de la importancia que para los castellanos tenía la presencia en sus tierras de los comerciantes valencianos. Dicha noticia fue pregonada por decisión del Consell como reconocimiento expreso del provecho económico que para ellos suponía la celebración de tales ferias a las que acudían con sus «*mercaduras e con sus ganados o con otras cosas qualesquier*» (Rubio, 1988, pp. 398-399). Además, estas ferias ofrecían seguridad y protección para mercaderes, ganados y tahurerías, cubrían, por tanto, aspectos comerciales y lúdicos.

---

<sup>4</sup> AHPA, signatura 298. Cinco son las vías pecuarias descritas en el documento del año.

<sup>5</sup> AHPA, signatura, planero 1, carpeta 24, 1.

La repoblación de la villa ya estaba consolidada en 1375 cuando el marqués de Villena le otorgó el privilegio de villazgo con los mismos privilegios que gozaba Chinchilla. Al año siguiente, la metrópoli intentó recuperar la Feria escribiendo a Murcia y otras poblaciones comunicándoles que tendrán lugar allí porque el privilegio les pertenecía (Pretel, 1992, p. 116). Por este documento sabemos que había dos, una el 1 de mayo, la celebración de la Cruz y otra el 1 de septiembre, por 15 días, libres de todos los impuestos, salvo la alcabala (Martínez, 1984, pp. 118-120). Se celebraron en ambas poblaciones, pero las de Chinchilla fracasaron a pesar de que las fueron trasladando a distintos lugares con más agua como Bone-te, Corral Rubio, Alpera... (Pretel, 1992, p. 274).

## 1.2 ¿Dónde se celebraba la Feria?

El primer lugar donde se celebró fue en la calle de su nombre. Un apunte contable de fecha 11 de noviembre de 1444 menciona la barrera con que se cerraba el acceso a la villa por la calle de la Feria: «*Cuatro cafiçes de cal para la barrera de la feria veinticuatro maravedís*<sup>6</sup>». Según Sánchez Torres, en el siglo XV las ferias de mayo y septiembre se mudaron a Chinchilla a consecuencia de la despoblación que había sufrido Albacete por las inundaciones (ctd. Gutiérrez, 2009, p. 106). Otro de los motivos pudo ser contar con mercado franco todos los jueves de la semana, licencia que le concedió a Albacete la reina Isabel en 1476, y que propició el aprovisionamiento semanal, mucho más rentable que el anual de la Feria. Se volvió a recuperar en 1542 en la misma calle y lugares cercanos (calles Zapateros, plaza Mayor y Carnicerías). Para los ganados se designaron los actuales Paseo de la Feria y Barrio del Pilar (Mateos, 1968, p. 79). Estas ferias eran intermitentes y cambian de fecha de celebración. Unas veces eran por san Andrés (30 de noviembre) y otras para san Agustín (28 de agosto). Esta característica puede estar ligada a las pestes o a las bancarrotas que acabarían con ellas, al igual que sucedió con otras ferias como las de Medina del Campo y

<sup>6</sup> AHPA. 1435-1465. Cuentas de propios y arbitrios. Actas municipales. AVECINDAMIENTOS. Signatura 452.

Villalón (Pretel, 2009, p. 37). Las de Albacete en concreto se perderían a lo largo del siglo XVI.

## 2. NUEVA FERIA EN LOS LLANOS

Para comprender por qué surge la Feria en el paraje de Los Llanos tenemos que contextualizar la época. Eran tiempos de una exacerbada y profunda religiosidad popular auspiciada por la Contrarreforma, que ensalzaba la santidad y culto a María, las procesiones, nuevas advocaciones, romerías a ermitas antiguas donde tenían lugar milagros o apariciones. En ocasiones se daba la circunstancia de que tales manifestaciones derivaban en conflictos territoriales. Es el caso de Albacete donde las romerías provocaron enfrentamientos entre esta villa y la de Chinchilla por la proximidad de dos ermitas. Por un lado, la de Los Llanos -patrona de Albacete desde principios del siglo XVI- ubicada cerca del límite del término chinchillano. Por otro, la de San Pedro, perteneciente a Chinchilla, pero desde 1568 enclavada dentro de la jurisdicción de Albacete al ser ampliado su término.

En 1624 el concejo de Albacete secundó el voto inmaculista. En 1631 se sustituyó la efigie medieval y tosca de la Virgen por otra talla barroca. Según Luis Guillermo García-Saúco esto pudo enfriar la devoción del pueblo, muy sensible a las modificaciones en las imágenes. Por ello, para contrarrestar esta percepción tuvo lugar un hecho «casual» en el año 1632: el milagro sobre la persona del espadero Blas Martínez, curado portentosamente de sus muchos males. Para perpetuar el suceso se implantó la novena y romería anual del 6 de mayo, un rito añadido más a la fiesta mariana del 8 de septiembre -Natividad de la Virgen-, día festivo mucho más trascendente y celebrado en el mismo lugar desde la baja Edad Media (2010, p. 174). De esta forma el paraje de Los Llanos se convierte en un lugar sacralizado que atrae a peregrinos que aportan abundantes limosnas y demandan ciertos bienes y servicios que servirán de señuelo para las autoridades y órdenes religiosas.

Pese a la oposición de otros conventos de la villa de Albacete, los franciscanos descalzos se establecieron en Los Llanos en 1672. Lo hicieron en connivencia con el ayuntamiento que veía en

su fundación no solo una forma de honrar la devoción mariana sino, también, un modo de librarse de los gastos de reparación y mantenimiento de la ermita y de afianzar la posición de la villa en su litigio con Chinchilla por dicho terreno. Para delimitar las obligaciones y derechos del Ayuntamiento y la Orden religiosa se firmó una concordia que regiría las relaciones entre ambas instituciones. Destacamos de ella tres cláusulas:

1ª. La villa quedaba con el patronato del convento, sin necesidad de reparar las edificaciones

2ª. Tendría potestad para traer a la Virgen cuando lo necesitara la villa por un novenario o calamidad sin necesidad de dar explicaciones.

3ª. Que la gente que acudiera a las novenas en mayo y en septiembre tendría derecho a utilizar el hospicio.

Surgió, por tanto, una nueva Feria en los Llanos al calor de los peregrinos que acudían a la ermita y en la que confluían dos fuentes de ingresos: las limosnas y el comercio. Los frailes se percataron del rendimiento que podía reportarles su control y procedieron a su explotación. Los religiosos atribuían tal logro a fray Juan Martínez Cano, «*que fue quien la inventó y la logró*». Así lo afirmaban en el pleito que se inició en el año 1779, porque, según ellos, con anterioridad a fray Juan, ni se conocía la Feria ni había rastro de ella<sup>7</sup>. Así lo corroboran los datos manejados por López y Tejada sobre esta actividad que supuso para el convento un aumento en sus ingresos que llegó a alcanzar el 10 % en promedio, superando algunos años incluso el 20 % (2021, p. 287). Podemos considerar que esta Feria en Los Llanos es nueva y distinta a la medieval por varios motivos:

- Porque surgió como iniciativa del convento franciscano.
- Porque contra los intereses de la comunidad franciscana, Albacete logrará en 1710 el privilegio real.
- Por celebrarse en una fecha fija, la Natividad de la Virgen el 8 de septiembre.
- Porque dispondrá de un edificio ordenado y racional, dedicado a una función concreta y concentrando en un lugar lo que antes estaba disperso.

<sup>7</sup> AHN, Consejos, leg. 877, 2

### 3. EL PRIVILEGIO DE FERIA DE ALBACETE. COMIENZO DEL CONFLICTO

Albacete obtuvo el Privilegio de Feria el día 6 de marzo de 1710 como recompensa a los servicios prestados a la causa de Felipe V. Consistieron en la entrega de diez caballos, pese a que la villa soportaba tres años de plagas de langosta, enfermedades endémicas como el paludismo por las aguas pantanosas de su entorno y soportar el gravoso acomodo y abastecimiento de las tropas a su paso por la villa. En principio esta solicitó una feria franca por ocho días en la festividad de nuestra señora de los Llanos, día 8 de septiembre, pero solo le concedieron cuatro. La coincidencia de fechas y la vinculación con la festividad de la Virgen de Los Llanos auguraba un conflicto con los frailes y así comenzó un largo proceso por el control de la Feria que persistió hasta 1767. Fueron años de constantes desavenencias y pugnas con la comunidad franciscana que se resistía a perder los beneficios que le reportaban, tanto las limosnas de los fieles como los arrendamientos de puestos de feria por cuatro días. También hubo conflicto, y no menos importante -aunque silenciado por la historiografía local, cuando no tergiversado- con la familia Cantos. Inicialmente colaboraron con el ayuntamiento para apartar la feria del convento, construyendo unas lonjas para los vendedores, pero, una vez percatados del rendimiento ferial, intentarían por todos los medios arrojarse con la propiedad del terreno y con dicho rendimiento.

Tras la concesión del privilegio y durante los dos primeros años Albacete celebró su Feria en el espacio de antaño: centro de la villa, calle y plaza Mayor, aunque paralelamente se mantuvo en el paraje de Los Llanos. Los frailes denunciaron inmediatamente su celebración. El Ayuntamiento sostenía que el privilegio conllevaba el derecho de señalar lugar, prefiriendo el casco urbano al extrarradio, porque el paraje de Los Llanos se hallaba en un despoblado que adolecía de seguridad al estar alejado de la justicia y por este motivo se cometían delitos, «*indecencias*» y desórdenes. Además, era escasa el agua y los abastecimientos<sup>8</sup>. En suma, era un paraje problemático

---

<sup>8</sup> AHPA. Signatura 304, 6

para los comerciantes que acudían y cuyas quejas trascendieron al consistorio. El pleito acabó en el Consejo Real y se dirimió a favor de los franciscanos el 14 de julio de 1712 prohibiendo, por sobrecarta del 7 de noviembre del mismo año, que la Feria se mudara de Los Llanos tal y como era costumbre consolidada<sup>9</sup>. Sin embargo, según el expediente de los Consejos<sup>10</sup>, se celebró de forma tácita y sin licencia en los dos sitios con tres días de duración en cada lugar. Este dato ya lo ofrecía Sánchez Torres (1916, p. 93).

### 3.1. El desenvolvimiento de la Feria en los Llanos

La infraestructura consistía en unos andamiajes adosados al convento que todos los años se levantaban ocupando las inmediaciones de la ermita, el atrio e incluso la hospedería. En ella se instalaban las platerías denunciadas en 1748 por fraude en el metal, desatándose así el primer conflicto con la justicia ordinaria al no poder ejercer su jurisdicción en lugar sagrado. Este se solventó con una resolución que prohibió la venta en el espacio religioso o en sus proximidades si ello impedía la acción de la justicia. En sucesivas ocasiones las instituciones religiosas obligaron a los frailes a alejar la feria de las inmediaciones del convento por los conflictos morales y políticos derivados. Ante el temor de perder las limosnas y aprovechando que D. Pedro de Cantos, natural de Albacete -pero residente en Madrid por sus cargos de alcalde de Casa y Corte, vocal del Supremo Consejo de Castilla, del de la Inquisición y asesor de la Santa Cruzada-, levantaba una casa-venta y parador, los frailes acudieron a él solicitándole construir unas lonjas o cobertizos en el exterior -serían inaugurados en 1746 y 1747- más otras portátiles a colocar entre la venta y la ermita y el convento. La venta de D. Pedro de Cantos supuso para los frailes una merma en el producto obtenido de la Feria. Sus ingresos pasaron de 3.792 reales en 1746 a 376 en 1747 (42 y 2 % de los totales, respectivamente). En las limosnas los términos se invertían: de 495 a 852 reales en dichos años (López, Tejada, 2021, p. 292-295). Estos datos dejan claro que el principal interés radicaba en el control de la Feria y no tanto en las limosnas.

<sup>9</sup> AHPA. Signatura 304, 3

<sup>10</sup> AHN, Consejos, leg. 877, 2

Pese a la construcción de la venta y las lonjas los frailes no cesaron de percibir ingresos por la Feria como demuestran López y Tejada al estudiar el libro de cuentas del convento que abarca el período 1718-1789 (2021, p. 292). Para frenar esta competencia D. Pedro de Cantos obtuvo de la Orden franciscana el compromiso de que los religiosos no volverían a introducir la Feria «*en sagrado*». Además, compró a los conventuales el maridaje para tiendas y cajones, obteniendo la promesa -poco firme en vista de los hechos- de no alquilar a los feriantes cajones de madera (mostradores) ni cobertizos para la venta aun con el pretexto de limosna y de no hacerlo tampoco fuera de sagrado por ser todo el terreno propiedad del vínculo de D. Antonio de Cantos Benítez, hermano de D. Pedro. De esta forma el propietario se resarciría de la inversión, alegando -falsamente, por cierto- que sus antepasados donaron el terreno para la fábrica del convento y sus oficinas<sup>11</sup>. Joaquín Roa Erostarbe sostenía que:

«el terreno donde éste fue edificado era propiedad de la villa, quien por ello se reservó el patronato, y según una información ante siete testigos a instancia de don Antonio de Cantos Benítez resulta que en Los Llanos solo había una reducida ermita y una casilla para el santero y que los frailes pidieron al padre de don Antonio el terreno que necesitaban para hacer la función y él se lo dio de un vínculo que poseía» (1891, pp. 255-256).

Sánchez Torres (1916, p. 94) acomete la cuestión con cierta ambigüedad. Dice que estas lonjas, casa-venta y parador fueron construidos en terrenos, al parecer, del común, sin aclararnos la cuestión y sumiéndonos en mayor confusión al indicar a renglón seguido que D. Pedro de Cantos incorporó estas obras a un vínculo que estaba disfrutando. A partir de lo expuesto nos preguntamos: ¿cómo

---

<sup>11</sup> AHPA. Signatura 304, 3. En 1747, el heredero de D. Antonio de Cantos Rubio, D. Antonio de Cantos Benítez, interpuso un pleito con el concejo para que se le reconociera la tierra que rodeaba el convento como propia. A tal fin presentó unos testigos que aseguraron que el padre de D. Antonio donó por su mucha devoción unos terrenos anexos al convento para ampliación de huerta y oficinas, incluso declararon que el pozo de los ejidos concejiles era propiedad de los Cantos. Posteriormente se demostró la falsedad de estas testificaciones.

es posible incorporar a un vínculo unas obras en un terreno que no era suyo sino concejil? Él tan solo dice que hubo cuestiones sobre la legalidad de la permuta cuando, en realidad, el expediente nos muestra todo un pleito que depara en el Tribunal Supremo. Vicente Carrión, que cita a ambos autores, insiste en que los terrenos donde se construyó el convento eran de la villa, que el ayuntamiento cedió a los franciscanos la ermita para iglesia, pero que otros terrenos fueron cedidos por D. Antonio de Cantos de un vínculo que poseía -sin explicar cuáles- (Carrión, 2006, p. 613).

### 3.1.1. *¿Quiénes eran los Cantos?*

Los Cantos pertenecían a un antiguo y poderoso linaje que hizo su aparición en Albacete en el primer tercio del siglo XV (Pretel, 2001, pp. 60-61). Procedían del municipio conquense del Villar de Cantos, situado a unos 70 km de Albacete. En origen su apellido era Sánchez del Villar de Cantos, que se abreviará a Cantos. El personaje más influyente de esta familia en dicha centuria será Martín Sánchez de Cantos, caballero armado y ennoblecido en 1488 con una hidalguía por los Reyes Católicos que ocupará varios cargos municipales como alcalde, asesor y representante del concejo en la Corte. En adelante, sus sucesores ostentarán todos los oficios y cargos municipales, llegando hasta los ayuntamientos constitucionales. Además, una vez consolidado su poder local ascendieron en la carrera burocrática como abogados, miembros de la justicia (corregidor, alcalde mayor, intendente...) y accedieron a la política nacional -caso de D. Pedro de Cantos Benítez que alcanzó el cargo de ministro del Consejo de Castilla durante los reinados de Fernando VI y Carlos III- (Cózar, 2005, p. 338). Pese a vivir fuera de Albacete fue nombrado a mediados de siglo XVIII alcalde de la Hermandad por el estado noble. «*Sus ocupaciones en estos cargos no le permitirían ejercer activamente en el puesto que la villa le había designado, sin embargo, aceptaba ese encargo y les solicitaba que diesen la vara interinamente a otra persona hasta que pudiese tomar la posesión*» (Cózar, 2005, p. 936).

### 3.2. El solar donde se construyó la venta. ¿Tierra concejil o privada?

Ya en el año de 1680 había surgido el primer conflicto por la tierra concejil que rodeaba la ermita. La disparidad de criterios sobre la propiedad y medida de la finca que la rodeaba obligó al ayuntamiento a realizar un reconocimiento y apeo, resultando que los veinticuatro almudes de tierra que contabilizaba el ayuntamiento eran los correctos, incluyendo el huerto del convento<sup>12</sup>. El 4 de septiembre de 1755 D. Antonio de Cantos Benítez denunció ante el ayuntamiento que personas desconocidas le impidieron fijar postes de madera para levantar nuevos puestos de tiendas a una distancia entre seis y ocho varas del atrio del convento. Por ello, astutamente, solicitó al concejo que se le reconociera la posesión de su heredamiento y su derecho a establecer cuantas tiendas deseara. Los oficiales reconocieron el terreno, descubrieron que los nuevos hoyos habían sido tapados por los frailes y a continuación levantaron acta restituyendo «en su propiedad» a D. Antonio, aun a sabiendas de que prevaricaban favoreciendo a los Cantos -al tener que posicionarse a favor de don Antonio o de los frailes, eligieron el mal menor- Por eso al final del expediente consta la advertencia: «*Nota para lo sucesivo. Los testigos de esta información estaban poco instruidos para el fin que enuncian en sus disposiciones, pues los ejidos donde estaba la ermita de los Llanos fueron haitados y amojonados como propio todo de la villa en el año 1673 [...] y hasta el monte de San Pedro, que lo es también de la villa, que fue plantado por ella como consta de ejecutoria*»<sup>13</sup>. Permitir a los Cantos ejercer como propietarios fue un error que el Ayuntamiento lamentaría.

En 1767 falleció sin descendencia D. Pedro de Cantos Benítez. En su testamento de 1756 dejaba como usufructuaria, pero no heredera, a su mujer, D<sup>a</sup>. María Josefa Vélez, y aprovechaba la ocasión para agregar parte de sus bienes al vínculo que fundó su hermano, D. Antonio de Cantos y D<sup>a</sup>. María de Cantos -sus sucesores, al fin y al cabo -. En 1763, D. Pedro otorgó un codicilo en el que revali-

---

<sup>12</sup> AHPA. Signatura 304, 3

<sup>13</sup> AHPA. Signatura 304, 3.

daba los bienes agregados al vínculo incluyendo entre ellos la venta, parador y lonjas exteriores que había construido en Los Llanos para carruajes, pasajeros y feriantes. D<sup>a</sup>. María falleció el 24 de mayo de 1767. Antes de tomar posesión del vínculo D. Antonio de Cantos Benítez, los representantes municipales D. Pedro Tomás Carrasco Ramírez de Arellano, D. Felipe Zamora y Aguilar (regidores perpetuos) y el abogado de los Reales Consejos, D. Andrés Ruiz Montoya en representación de D. Antonio de Cantos Benítez, hermano y heredero de D. Pedro acordaron la permuta de la venta y porches a cambio de 179 almudes de tierra, que finalmente se redujeron a 169. Ese mismo año fallecería D. Antonio, por lo que, en 1768, la heredera del vínculo, D<sup>a</sup>. Juana de Cantos, asistida de su marido D. Antonio Bustamante y Cantos, inició un pleito en la Chancillería de Granada intentado anular la operación que, aunque escriturada, carecía todavía de la autorización del Consejo Real. Oponían los interesados que D. Antonio de Cantos no debió realizar la permuta al no ser legal enajenar unos bienes vinculados. La posesión de la tierra había sido usurpada y enmascarada por medio de vínculos, agregaciones y escrituras notariales que enmarañaban el asunto de forma asombrosa. Aquí comenzó un largo pleito con los herederos a los que el ayuntamiento recordaría posteriormente que el Privilegio de Feria lo obtuvo la villa, y que cualquier producto que de ella resulte *«como en realidad produce el arrendamiento de los dichos porchados, más de 2.500 reales que se refundan a beneficio de esta villa, a quien se le está concedida la gracia y no al suegro de don Antonio Bustamante de quien espera la sucesión de estos vínculos por medio de su consorte»*. En atención a este derecho que tiene la villa, comunicó a los demandantes que iba a solicitar licencia al Consejo Real para aprobar los gastos y construir otros porches en otro terreno y obtener sus utilidades, y no sean para los que solicitan la anulación, pues de esta forma el Privilegio de Feria no sería concedido a Albacete sino a esos individuos<sup>14</sup>.

Pero ¿por qué consintió el Ayuntamiento la construcción de la venta en aquel terreno? La justificación del cohecho la aporta la propia villa diciendo *«que, aunque debió proponerla a la enunciación*

<sup>14</sup> AHPA. Signatura 304, 9.

*de obra y voluntarios deslindes para impedir el golpe de los presentes perjuicios, se entibieron en el remedio, con un respeto tan natural de temor reverente a los méritos de don Pedro, y fue preciso silenciar el derecho con la reserva de introducirlo en tiempo oportuno»<sup>15</sup>.*

El Ayuntamiento declaró que supieron después de pactar con D. Pedro que el suelo era concejil. De hecho, dónde se estableció la venta era originariamente el espacio ocupado por la casilla, corral y demás servidumbres incluido el pozo que llamaban de la lavandera. La familia con testigos y testimonios falsos argumentaron que la ermita era del vínculo y mayorazgo de D. Antonio de Cantos Rubio y que consintió la fabricación de una «*desvencijada*» ermita por su gran devoción. El pleito demuestra que todo el terreno entre las ermitas de San Pedro y Los Llanos era concejil, para uso de gente, ganados y transeúntes que pasaban por la calzada con el fin de descansar y dar agua en el pozo. D. Pedro al edificar la venta ocupó parte del camino que iba de Albacete a la Humosa y se separaba a mano izquierda para Pozohondo, entrando por las dos ermitas y abriéndose con rodeo para retomar por el Este.

Para dilucidar toda esta cuestión el Tribunal Supremo pidió al Ayuntamiento el apeo y medida de todas las tierras en conflicto y al padre guardián que certificara con los libros del archivo todo lo relativo a las obras de la ermita y anexos y como se edificaron. Entre otras obligaciones ordenó hacer un plano o mapa del sitio, sus edificaciones, caminos y confinidades con claridad y en perfecto conocimiento, ya que todo lo expuesto era muy importante y sustancial para el derecho de la villa y serviría para desmontar los argumentos que D. Antonio Bustamante elevó al Tribunal Supremo. El tiempo demostraría que este terreno carecía de valor fuera de su contexto, pues fue incautado por el Estado y subastado en 1873. El titular del expediente desamortizador y del certificado posterior de 1874 es el clero, sin que el ayuntamiento reclamara derecho<sup>16</sup>.

Por el año de 1779 los frailes interpusieron otro pleito contra la villa a raíz de unos incidentes provocados por la negativa de los religiosos a franquear la puerta del hospicio al corregidor y oficiales

---

<sup>15</sup> AHPA. Signatura 304, 9.

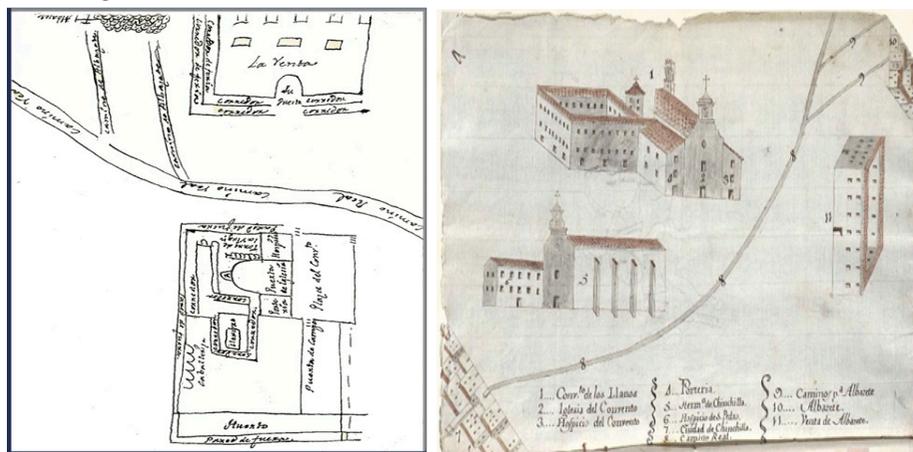
<sup>16</sup> AHPA. Signatura 10.587, 9

de Albacete y la toma de posesión del hospicio por la fuerza. En su expediente se incorporaron los planos que ya se habían solicitado, siendo esta la razón por la que se conserva en el AHN<sup>17</sup>. Los antecedentes descritos prueban que podemos otorgar absoluta fidelidad a los planos que representan el paraje, ermita, venta y demás elementos de Los Llanos (Figura 1).

#### 4. LA INTERPRETACIÓN DE LOS PLANOS Y EDIFICIOS DE LOS LLANOS

El expediente del pleito con los frailes franciscanos (1779-1783) contiene los planos con los números 3.314 (croquis de planta y situación del convento y hospicio anejo junto al camino real de Chinchilla a Albacete) y 3.315 (alzado y situación del mismo edificio y paraje). En ambos se observa el edificio de la Feria, conocido como la venta de Albacete (Figura 1).

**Figura 1. Ubicación del convento, venta y caminos principales. 1780.**



Fuente: AHN. Sección Consejos, leg. 877, 2

<sup>17</sup> AHN. Sección Consejos, leg. 877, 2, con fechas comprendidas 1779-1783.

En el primero de los planos se aprecian las paredes que cercaban el conjunto, formado por la ermita -dibujada a mayor escala a la derecha por ser el elemento más importante- con su plaza o atrio, puerta, portería, hospicio y torre. El convento se completa con el claustro y corredor, más el huerto y las caballerizas de su entorno. El camino real separa el convento y la venta-parador, que aparece rodeada con dos corredores de Feria. En su interior hay unas casillas colocadas en hilera -son habitáculos estables-. Este edificio, que es el que nos interesa, presenta en el alzado una fachada con dos pisos y dos puertas en eje que necesariamente se comunican con otras dos, que no vemos por la perspectiva, coincidiendo con la planta del proyecto de Lucas de los Corrales de 1771-1772 que describe por Juan Calduch: doce calles ortogonales, integrado por veinticinco edículos con cuatro tiendas cada uno y otras alrededor. Constaban de tienda en la parte baja y un pequeño habitáculo para la mercancía en la superior. Adosadas al perímetro se abrían cuarenta tiendas más. También se proyectaron espacios para servicios de hospedería, caballerizas, y casa de justicia. El común (retretes) muestra la importancia adquirida para los ilustrados de las cuestiones higiénicas (Calduch, 2011, pp, 58-61)<sup>18</sup>.

El tipo de edificio cuadrado para el comercio fue el más común en el siglo XVIII. Se trata de un esquema ilustrado de utilidad pública que apuesta por la cuadrícula a la manera de un gran mercado funcional. En esta centuria se conocen en España proyectos parecidos como el de Matías Figueroa de 1786 -mercado de una sola planta para el Baratillo (Sevilla)- y los de Torcuato Cayón de 1773, 1794 -Puerto Real (Cádiz)- y 1830 -Cádiz- (Bonet, 1991, p. 499). No obstante, hubo un precedente al edificio albaceteño objeto de este artículo, el edificio ferial de Lorca. Construido en 1736 tenía en común con el proyectado para Albacete ser obra del mismo arquitecto, cumplir la misma función y situarse frente a un convento franciscano donde también se veneraba a la patrona (Segado, 2007-2008, p. 413).

---

<sup>18</sup> El plano se encuentra en AHPA. Signatura, planero 1, carpeta 28, 1.

## 5. EL PROYECTO DE LUCAS DE LOS CORRALES 1771-1772

El diseño del recinto tiene fecha de 6 de septiembre de 1771 y la memoria descriptiva de 2 de enero de 1772 (Figura 2). En ella el arquitecto explica que el trabajo fue un encargo del corregidor de Lorca, D. Francisco Javier Gascón, a petición de la justicia y comisarios de la villa de Albacete. Recordemos que en el pleito iniciado en 1768 con los herederos de D. Antonio de Cantos, los regidores ya habían barajado la posibilidad de levantar un nuevo edificio en el paraje de Los Llanos para librarse de las exigencias de la familia Cantos. Otra razón de peso era que el edificio de la antigua venta amenazaba ruina y necesitaba constantes reparaciones. No era, por tanto, descabellado que el Ayuntamiento sopesara construir un nuevo edificio. Se realizó, aunque resultó más modesto y económico. Su cabida era de seis celemines (según el expediente desamortizador abarcaba 35 áreas, 2 centiáreas y 86 céntimos de centiárea<sup>19</sup>) frente a las 46,17 áreas del de Lucas de los Corrales según medidas de Juan Calduch (2011, p. 58)<sup>20</sup>. El coste fue de 90.000 reales según declaró el Ayuntamiento como gastos de edificio y permuta en lugar de los 143.000 reales del otro.

Según un testigo, al edificio ferial se accedía por cuatro puertas que, en el interior, se transformaban en dos calles ortogonales que dividían el espacio en cuatro manzanas. En ellas se establecían las tiendas aisladas y rodeadas por calles para la perfecta circulación de los viandantes (Segado, 2007-2008, pp. 413-418). La misma disposición la encontramos en la planta del plano del edificio de Los Llanos de 1780 (Figura 1). En el exterior había otras tiendas destinadas a tabernas, figones (casas de comidas), pastelería, botillerías... Este uso se correspondería con los «*corredores de Feria*» del citado plano que, además, muestra parcialmente en el eje vertical la puerta más destacada, con arco y frente al convento. Sabemos también que el edificio subastado en 1873 «donde se celebró la vieja Feria» tenía cuatro puertas. La única diferencia es que este edificio cuenta con dos plantas en todo su perímetro mientras que en el de

<sup>19</sup> AHPA. Signatura 10.587, 9

<sup>20</sup> Según Cristina Caro el espacio era rectangular de 76 x 92 varas (63,46 x 76,82 m) (2015, p. 68.). Según Juan Calduch, 90 x 73,5 varas) (2011, p. 58).

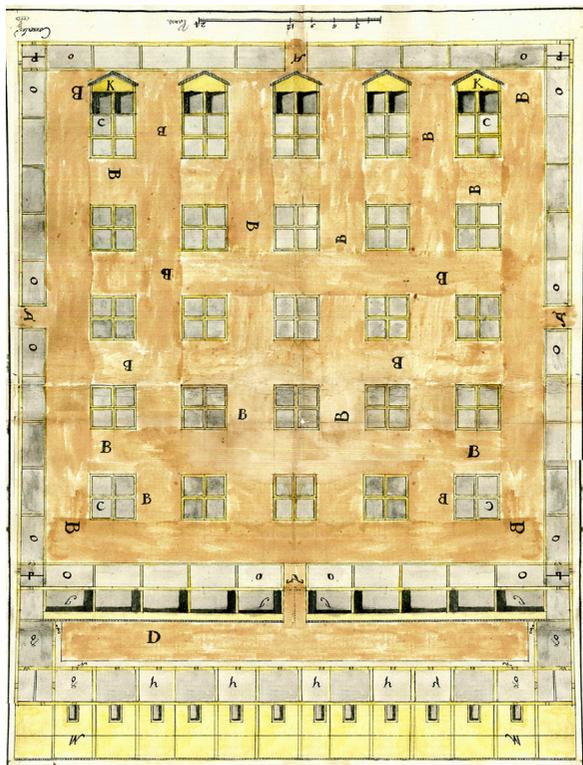
Lucas de los Corrales las dos plantas sólo se levantaban en la casa parador. En el interior del recinto vemos las edificaciones cuadradas que se corresponden con las manzanas del plano de Lucas de los Corrales. Las tiendas interiores según el expediente de Feria de 1773 (cuenta de sus productos y reparos en la venta, cuadras, porches y otros)<sup>21</sup> ascendían a 190, más las 60 del exterior, ofrecen un total de 250, cifra superior a la del proyecto del arquitecto lorquino que contemplaba 180 en el interior.

Siguiendo a Juan Calduch el espacio de la Feria de Albacete era un recinto cuadrado de 73,5 varas al que se accedía por cuatro puertas situadas en el eje de cada lado. Su interior estaba organizado mediante una retícula de seis calles en las dos direcciones ortogonales, de seis varas cada calle, entre las que se encuentran las veinticinco manzanas de cuatro tiendas por cada una. Según su ubicación, hay dos tipos de tienda: las situadas en el centro del patio y las del perímetro. El modelo base que organiza todo el espacio es la tienda bien acoplada en unidades de cuatro o bien configurando por adición el perímetro edificado. El otro elemento principal era un edificio rectangular de dos plantas con la misma longitud que el de la Feria y una anchura de unas dieciséis varas. Sus requisitos funcionales son evidentes: casa de Justicia, alojamiento de huéspedes con sus bultos, animales de acarreo y figones para comer (2011, pp. 55-65).

---

<sup>21</sup> AHPA. Signatura 305, 1

**Figura 2. Plano de Lucas de los Corrales para Feria en Los Llanos. 1771-1772.**



Fuente: AHPA. Planero 1, carpeta 28, 1.

## 6. LAS CUENTAS DEL PRODUCTO DE LA FERIA Y LAS OBRAS

Considerando, como se ha apuntado, que en uno de los planos de 1780 (Figura 1) ya se representa la planta del edificio conocido como «la venta», así como los edículos en su interior y los «*corredores de Feria*» en su perímetro, y, en otro, un alzado donde se visualizan dos de las cuatro puertas perimetrales, nuestro objetivo se centra en averiguar el origen de dicho edificio que, de entrada, se asemeja al que aparece en el plano de Lucas de los Corrales de 1771-1772 (Figura 2). Para ello, al no haberse conservado expediente de obras ni actas desde 1769 a 1775, optamos por recurrir a fuentes indirectas como las cuentas del producto de feria para comprobar si, a través de las variaciones en la data, se podía hallar el montante de una obra que llamara la atención por su cuantía. ¡Y

estaba! El expediente de 1773 titulado: «*Expediente de Feria de los Llanos, año de 1773. Cuentas de sus productos y reparos hechos en la venta, cuadras, porchados y otros*». Es el único de los registros de cuentas entre los examinados desde 1768 que detalla una obra de importancia y que cotejaremos con el plano de 1780 para comprobar su verosimilitud<sup>22</sup>. La obra contaba con una comisión nombrada al efecto e integrada por un juez, el corregidor de Albacete, D. García Núñez de Haro; un regidor comisionado, D. Francisco Benítez, asistido del procurador síndico personero, D. Alonso de Molina; y el escribano. Como técnicos incluía al maestro alarife, Francisco León, y el maestro carpintero, Fulgencio Andújar. Pero, comencemos por el principio.

### 6.1. La reconstrucción de la venta

Como ya indicamos, el 3 de septiembre de 1767 el Ayuntamiento adquirió las lonjas de D. Pedro permutándolas por 169 almudes de tierras de labor, todo lo cual importó, con las obras que inmediatamente se realizaron, unos 90.000 reales de vellón (Sabater, 1883, p. 40). Pero no se especifica a qué obras se refiere ni en qué años, ni si en el total se incluye la valoración de las tierras permutadas. Roa Erostarbe recoge lo publicado por Sabater e insiste que no se construyó el edificio proyectado por Lucas de los Corrales (Roa, 1891, 212). Sánchez Torres lo volvería a reafirmar sin dar razón alguna para ello (Sánchez, 1916, p. 86). Cristina Caro, recuperando sus palabras, ratifica que no se construyó debido a razones técnicas y organizativas, pero no explica cuáles fueron esas razones e insiste diciendo que «una vez desestimado el proyecto de Lucas de los Corrales [...] intenta reubicarlas en las lonjas-hospedería. No obstante, el arreglo de unas naves que antes no habían captado la atención de los comerciantes y los vecinos...no constituirá costumbre ni hábito: no existe el arraigo» (Caro, 2010, p. 264). Es decir, totalmente al contrario de lo sucedido pues sí existía el arraigo como veremos.

Al no conocer las verdaderas razones del traslado de la Feria al casco urbano, se ha dado por supuesto que la villa ganó el pleito de 1783 y acordó construir un edificio (Bonet, 2011, p. 34). En consecuencia, se alude al pleito de 1779-83 de forma vaga y se da por

---

<sup>22</sup> Todas las cuentas en AHPA, signatura 305.

hecho que se abandonó el proyecto (Calduch, 2011, 65) cuando la realidad es que el pleito completo no ha sido revisado por ninguno de los investigadores que han abordado y estudiado el edificio de la Feria. El documento que demuestra y ratifica nuestra postura discordante al respecto se encuentra en el AHN y consta de dos partes: la primera trata de la ocupación del hospicio el 4 de septiembre de 1779, mientras que la segunda contempla la remoción de la Feria a otro lugar. Esta es la que más nos interesa. De su lectura se desprende que con fecha 6 de agosto de 1781 los frailes habían solicitado al Consejo Real que se removiera la Feria de Los Llanos por los excesos y escándalos que se cometen *«en perjuicio del sosiego y quietud espiritual de aquella comunidad»*. Los autos se entregaron a la villa el 19 de julio de 1782 para que alegara lo que considerase conveniente. El Ayuntamiento se opuso al traslado por los muchos gastos realizados (ochenta o noventa mil reales), no sólo con la permuta de las 168 fanegas de tierra sino, también, con las obras ejecutadas *«cuyos edificios con los adelantos últimamente de sus productos asciende a dichas sumas»*. Y todo ello porque las sucesivas provisiones falladas en relación con su traslado (14 de julio y 7 de noviembre de 1712 y 1742) fueron contrarias y lo habían impedido, dejando a la villa *«atada y ligada desde aquel tiempo y en la precisión de construir dichos edificios»*. Se lamentaba del cambio de opinión del convento, al que ahora, cínicamente, molestaba lo que antes le atrajo, sencillamente, por perjudicar a Albacete porque *«no se le oculta que removida de dicho sitio pierde la villa todos los edificios que tiene contruidos y las tierras de las que se desapropió [...] y que para continuarla, si se removiére, se hace preciso el buscar sitio proporcionado y construir nuevos edificios para su celebración cuyos gastos no le es fácil soportarlos»* ya que la villa sobrelleva varias cargas: una los censos de su acreedores y de Justicia y otra la atención a la enseñanza de primeras letras y gramática que en años precedentes recaía en los jesuitas recientemente expulsados y ahora debía ser asumida por el Ayuntamiento. Este decreto se inscribió en el libro de acuerdos del consistorio de 1782 pero, lamentablemente, no se conserva por lo que no podemos ampliar la información. Con todo, cabe añadir que no sería hasta el 11 de julio de 1783 cuando se recibiría en Albacete el auto definitivo que permitía celebrar la Feria dentro de la villa<sup>23</sup>.

<sup>23</sup> AHN. Sección Consejos, leg. 877, 2.

En suma, está claro que los edificios obrados se hicieron sobre la antigua venta, pero ¿en qué situación estaba cuando el Ayuntamiento realizó la permuta? Este dato nos lo aclara el pleito de 1768 contra la familia Cantos: *«los porches son de corto valor, la venta está construida a sola teja y alguna madera por ser las más de las cubiertas de cañas, los cimientos de piedra y barro y las paredes de tapiería de sola tierra basta y desligada y que a pesar de los reparos se halla próxima al hundimiento»*<sup>24</sup>.

En 1768 se formalizó también el acta de toma de posesión de la venta para acogimiento de trajineros que pasan por el lugar, que está en despoblado, y unos porches servían a los comerciantes, tenderos, plateros y demás que concurren a vender sus géneros a la Feria. Ese año fue el primero que se sacó a arrendamiento el edificio, llevando para efecto de contabilidad unos cuadernillos<sup>25</sup>. Desde tal momento la venta desaparecía con esta función -aunque se la continuara llamando «venta»- y pasó a ser recinto ferial en exclusiva. El referido arrendamiento de la venta supuso 300 reales, mientras que los porches y puestos contiguos a la venta con sus cajones de madera rentaron 3.800. En total, el año considerado los ingresos ascendieron a 4.100 reales. Los gastos incluyeron los reparos de la casa, posada y cuadras (1.325 reales) y los incurridos en formar los cajones y puestos (492 reales)-. En total sumaron 1.817 reales, lo que supone un saldo neto positivo de 2.283 reales. Por su parte, los frailes ingresaron 2.091 reales por la Feria, lo que significó, en términos relativos, pasar del 20 al 8 % en 1766-1768 (López y Tejada, 2021, p. 292-295). A tenor de lo expuesto, Albacete logró, por fin, controlar la Feria en el lugar marcado por las provisiones reales de 1712 y 1742: el paraje de Los Llanos.

La dinámica prosigue, con ligeras oscilaciones, hasta 1773, año en el que el *«expediente de Feria de los Llanos. Cuentas de sus productos y reparos hechos en la venta, cuadras, porchados y otros»* demuestra que hubo una obra trascendente. Comienza con la visita de inspección al edificio de Los Llanos por parte de cuatro peritos con el maestro alarife, Francisco León, y el maestro carpintero, Ful-

---

<sup>24</sup> AHPA. Signatura 304, 9.

<sup>25</sup> AHPA. Signatura 305, 1.

gencio de Andújar, para reconocimiento de este, porches y tapierías separadas con el objeto de la seguridad y si fuera necesario su reparación. Una de las condiciones era medir por varas los puestos y levantar plano, pero ambas actuaciones o no se realizaron o no se han conservado documentos justificativos. El informe declara que se hallan todos los elementos mayoritariamente destrozados, parte de sus cuadras hundidas y, las que no, amenazan ruina porque cuando se construyeron fue su anchura demasiada y sus maderos cortos. La pared que corre de la cuadra, cuyo frontis foráneo mira al sol saliente, está casi boleada por el peso de su cubierta y porque las tapias fueron de tierra tan desligada que hoy está destrabada para poder sostener el peso de la cubierta y edificio. Además, por la parte que no se ha hundido está embalsada. Si no se pone remedio quedarán todas las cuadras asoladas. Se hace preciso retejar la casa y coger todos sus vuelos y caballones, y lo mismo en las cuadras y porches donde se ponen las tiendas de los feriantes. Por su parte, los maestros alarifes y carpinteros indican que para aumentar las tiendas es preciso levantar un hilo de tapias a la parte de saliente en la primera carrera o banda que hay, en las formadas contra la de los porches, y otro siguiendo por la misma mira y banda segunda del camino que va a la ermita de San Pedro de forma que se puedan construir sesenta tiendas más de las que se han puesto los años anteriores (son los corredores de feria del plano de 1780). Con ellas se puede resarcir el gasto de dichos reparos y mucho más cuando se diera otra disposición de hacer nuevos porches y cubiertos para acoger a los feriantes. En el expediente también se alude a los porches, citando el nombre de los arrendadores, que es su verdadero fin, pero no se describen como sería nuestro particular interés. Hay seis puestos cubiertos fuera -por contraposición también deberían existir los de dentro-. Se mencionan sus valores económicos que oscilan entre los 60 y 120 reales (los de los testers). Otros veintidós, denominados «postes», oscilan entre 15, 16, 20 y 25 reales. Entre los interiores tenemos los de frontis a la carrera de Francisco Ximénez. En el exterior, 14 puestos al frente, en la banda primera al poniente; y 5 a la derecha del camino de Albacete. Desde este a la derecha para la carrera, 13; a la izquierda del camino para San Pedro, 7; a la derecha del mismo camino, 4; y en las carreras de la

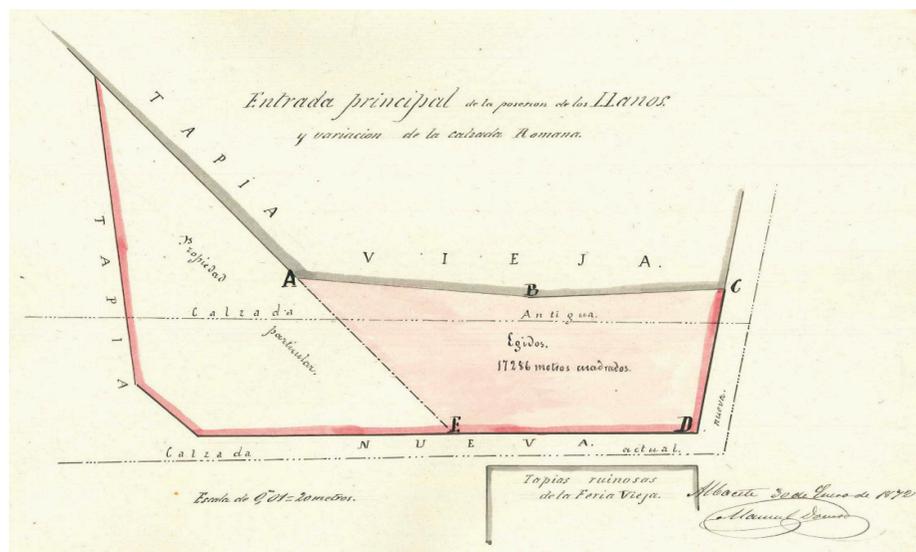
izquierda y derecha para el atrio, 34 y 32, respectivamente. En total 250 puestos, incluyendo exteriores e interiores, para tres días, del 7 al 9 de septiembre. Su arrendamiento ascendió a 7.311 reales frente a los 3.800 del primer año de explotación por parte de Albacete (1768). Los gastos de la obra fueron 5.074 reales, frente a los 1.325 anteriores. Es decir, pese a la inversión aún quedaron 2.237 reales a favor de las arcas públicas. Por su parte, los frailes ingresaron ese año por el producto de feria 3.142, cifra que desciende sustancialmente en 1778 (1.785 reales), se recupera tímidamente en los dos años siguientes, para bajar en 1781 y 1782 a 2.320 y 2.529 reales, respectivamente. En 1783 ya no obtuvieron ningún ingreso por la Feria (López y Tejada, 2021, p. 292).

La novedad de la obra aludida es que va a contar con puestos fijos y graduados por tamaño, un aspecto que la hace pionera si nos atenemos a que *«hasta el siglo XVIII no existen más que edificios aislados o provisionales sin llegar a sistematizarse los recintos feriales»*. El recinto gana en funcionalidad con este diseño al convertirse, por primera vez, en un ferial estable, un concepto muy importante en la arquitectura barroca: *«la construcción de un edificio-bloque unitario destinado a una función específica y concreta fue un ideal de la Ilustración»* (Bonet, 1991, p. 501 y 504). Con el paso del tiempo, la vitalidad de la feria, abierta a todos los gremios, vincularía su supervivencia al referido concepto de lo estable (Segado, 2007-2008, p. 413). Prueba de ello es que este tipo de ferial se convirtió en el más común del siglo XVIII dentro y fuera de España. Lo encontramos en el norte de Italia, concretamente en el Veneto y en Bérgamo, una verdadera ciudad-mercado, con tiendas, plaza central y cuatro torres en las esquinas de su cerca cuadrada. También está presente en algunos lugares del mundo hispánico de América, heredando el tipo de caseta permanente en disposición de damero (Bonet, 1991, pp. 498-499).

Una vez trasladada la Feria a la villa en 1783, la antigua venta de Los Llanos se sumió en el abandono hasta que en 1872 una denuncia de la Comisión de Policía Urbana daba cuenta del peligro de las tapias ruinosas del antiguo ferial. Al no tener propietario reconocido, su demolición la asumió un vecino aceptando como retribución los materiales aprovechables del edificio, entre ellos cuatro

puertas viejas, una armadura de cubierta, algunos tableros y otros enseres de poco valor<sup>26</sup> (Figura 3).

**Figura 3. Expediente de variación de la cañada o calzada romana en el paraje de Los Llanos. 1872.**



(1) Explicita el estado ruinoso de las tapias del viejo recinto ferial  
Fuente: AHPA. Signatura 350.

## 7. CONCLUSIONES

El traslado de la feria a Albacete fue complejo al confluir muchos y variados intereses en ella. No solamente se trataba de dirimir la rivalidad entre el Ayuntamiento y los frailes, sino que hubo un tercer protagonista: D. Pedro de Cantos. Su intervención no fue casual, a mi entender, sino convenida con los regidores municipales para desapropiar al convento de la feria. La principal fuente de información para llegar a tal afirmación nos la proporciona el expediente sobre dicho pleito que se dilucida en el Consejo Real entre 1779 y 1783, y cuya sentencia obliga al Ayuntamiento a devolver las llaves tomadas a la fuerza al convento, pero, a su vez, ratifica al consistorio al otorgar preferencia a la Justicia municipal para ocupar los cuartos

<sup>26</sup> AHPA. Signatura 304, 26.

de la hospedería (dos o tres, los que señale el guardián). Los frailes, en vista de que ya no podían competir con Albacete y su bien organizada Feria, solicitaron al Consejo Real que se apartara esa concentración de Los Llanos, sabedores de la flaqueza de las arcas municipales y asumiendo con satisfacción la merma en sus ingresos con tal de desorientar a la villa, pensando, quizá, que la Feria fracasaría fuera del paraje. Improvisadamente, Albacete no tuvo más remedio que idear otra localización, las eras de Santa Catalina, donde permanecían los ganados de las ferias en el siglo XVI. El tiempo demostró lo acertado de la decisión. Estábamos a las puertas de un cambio de ciclo que conduciría, a partir de 1812, a la caída del Antiguo Régimen con la consiguiente supresión de vínculos y mayorazgos. La desamortización de 1835 hizo clausurar el convento y, pocos años después, el terreno se privatizó a favor de D. José de Salamanca. La Virgen de los Llanos sería alojada en su capilla de la iglesia de San Juan y la Feria seguiría su curso, siendo en todo momento un factor de crecimiento para Albacete.

Sabemos también que el edificio en Los Llanos se construyó partiendo de la venta de D. Pedro de Cantos. Constatamos reparaciones anuales y obras. Las mayores tienen lugar en 1773, comprobándose que el recinto donde se acometen se asemejaba al proyecto de Lucas de los Corrales. Muy probablemente este sirvió como modelo para adaptar la venta, pues era un espacio amplio que ya contaba con parador para albergar las mercancías y a los foráneos y, además la Justicia podía utilizar un aposento en el hospicio del convento. Con esta adaptación tan práctica y rentable económicamente se consiguió pasar de un mercado al aire libre y temporal con puestos que se desmontaban anualmente a unos habitáculos fijos en el interior del edificio dedicados exclusivamente a recinto ferial. Entendemos que, de este modo, se logra el principio de funcionalidad estable propugnado por el ideario ilustrado. Con el establecimiento de un enclave exclusivamente ferial se avanza pasando de la provisionalidad a la estabilidad. Es, por tanto, un antecedente que no debe obviarse al estudiar los edificios de la Feria desde el punto de vista social, pero tampoco si se examina desde el enfoque de la arquitectura barroca pues adelanta la existencia del edificio de Albacete y lo hace coetáneo a otros que ya se desarrollaban en España atendiendo al fin ilustrado de racionalidad y utilidad.

**Figura 4. Vista actual del paraje de Los Llanos (1)**

(1) Se trata de un terreno de propiedad privada en el que han desaparecido, por completo, los edificios, recintos, porches y otros elementos que configuraban la vieja Feria. Fueron englutidos por las modernas construcciones. Solo permanecen en el paraje la ermita de San Pedro como capilla de la finca. Fuente: Elaboración propia a partir de imagen obtenida de Google Earth.

Como colofón al artículo cabe aludir al plano inédito hallado en el AHN a propósito de nuestra investigación<sup>27</sup>. Se trata de una imagen muy parecida a la conservada en el IEA del proyecto de Antonio Cuesta de 1784, pero con algunas particularidades muy interesantes, porque contiene una rectificación al documento presentado a la Real Academia de San Fernando. En mi opinión, lo más importante son las rectificaciones. Así, al final de la calle Carrera, junto al arranque del círculo, se han añadido simétricamente la fonda -olvidada en el proyecto conocido- y la botillería, ambas con accesos desde el exterior. Dicha calle se alarga estilizando la figura del plano y manteniendo la estructura con tres intercolumnios más. La portada, punteada en rojo, anula el peristilo arquitrabado con la estatua de Carlos III del proyecto de Antonio Cuesta -sabemos, por tanto, que no se llegó a construir- y los sustituye por unas pilastras sencillas en el centro y dos dobles en los extremos, lo que indica

<sup>27</sup> AHN, Consejos, MPD-40. Agradezco a Sergio Urzainqui, técnico del AHN, que puso en mi conocimiento la existencia de este documento.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARNAU AMO, J. y GUTIÉRREZ MOZO, E. (2011). “La Feria de Albacete. año 2010”. En Escario, A. y Candel F. (Dir.): *El edificio de la Feria de Albacete 1710-2010*, pp. 119-153. Fundación III Centenario. Albacete
- BONET CORREA, A. (1984). “El edificio del Ferial de Albacete y la arquitectura de la Ilustración”. En *Congreso de Historia de Albacete. III. Edad Moderna*, pp. 495-513. IEA. Albacete.
- BONET CORREA, A. (2011). “El edificio del Ferial de Albacete y la arquitectura de la Ilustración”. En Escario, A. y Candel F. (Dir.): *El edificio de la Feria de Albacete 1710-2010* pp. 27-49. Fundación III Centenario. Albacete.
- CALDUCH CERVERA, J. (2011). “La plaza y la calle Carrera (Sobre la arquitectura de la Feria de Albacete)”. En Escario, A. y Candel F. (Dir.): *El edificio de la Feria de Albacete 1710-2010*, pp. 51-117. Fundación III Centenario. Albacete.
- CARO GALLEGO, C. (2015). *Arquitectura del recinto ferial de Albacete. Antología documental 1771-1974*. IEA. Albacete.
- CARO GALLEGO, C. (2010). “Sobre la arquitectura del recinto ferial de Abacete: la otra feria”. En PARDO PARDO, M. R. y GARCÍA-SAÚCO BELÉNDEZ L. G. (Coord.): *La Feria de Albacete en el tiempo*, pp. 262-271. Pubalsa. Burgos,
- CARRIÓN ÍÑIGUEZ, V. (2006). *Los conventos franciscanos en la provincia de Albacete*. Espigas. Murcia.
- CARRIÓN ÍÑIGUEZ, V. (2010). “El convento de franciscanos descalzos en la ermita de Los Llanos”. En PARDO PARDO, M. R. y GARCÍA-SAÚCO BELÉNDEZ L. G. (Coord.): *La Feria de Albacete en el tiempo*, pp. 140-153. Pubalsa. Burgos.
- CÓZAR GUTIÉRREZ, R. (2008). *Gobierno municipal y oligarquías. Los oficios públicos de la villa de Albacete en el siglo XVIII* (Tesis doctoral). Ediciones de la UCLM. Cuenca.
- FUSTER RUIZ, F. (1980). “La Feria de Albacete tiene 600 años de antigüedad”. En *La Verdad de Albacete* (6 de septiembre. Albacete).
- GARCÍA-SAÚCO BELÉNDEZ, L. G. (2011). *La Feria de Albacete. Consideraciones tras una efeméride*. Albatán. Albacete.

- GARCÍA-SAÚCO BELÉNDEZ, L. G. (2010). “Las devociones en el paraje de Los Llanos: conflicto de intereses entre lo religioso, lo económico y lo político”. En PARDO PARDO, M. R. y GARCÍA-SAÚCO BELÉNDEZ L. G. (Coord.); *La Feria de Albacete en el tiempo: aspectos sociales, culturales y económicos*, pp. 172-181. Pubalsa. Burgos.
- GARCÍA-SAÚCO BELÉNDEZ L. G. y SANZ GAMO, R. (Coord.) (1991). *Albacete en el tiempo*. Ayuntamiento de Albacete. Albacete.
- GUTIÉRREZ MOZO, Elia (2009). “POM, POT y POF: Un Plan de Ordenación para la Feria de Albacete”. En *Cultural Albacete*, nº. 14, pp. 105-109. Diputación Provincial. Albacete.
- IEA / DIPUTACIÓN PROVINCIAL (1982). *Albacete, 600 años [exposición antológica de historia de la ciudad de Albacete]*. Museo de Albacete, mayo.
- LÓPEZ PÉREZ, M. del M. y TEJADA PONCE, A. (2021). “La influencia de la ilustración en la contabilidad del convento de Los Llanos (1718-1789)”. En *Revista de Contabilidad*, 24 (2), pp. 282–296. <https://doi.org/10.6018/rcsar.378241>
- LÓPEZ PÉREZ, M. (2004). *Ferías y mercados en Castilla al final del Antiguo Régimen* (Tesis doctoral). Universidad Complutense. Madrid.
- MARTÍNEZ CARRILLO, L. (1984). “La población albaceteña en la primera mitad del siglo XIV”. En *Congreso de Historia de Albacete. II. Edad Media*, pp. 118-120. IEA. Albacete
- MATEOS, A. (1968). La Feria no comenzó en Los Llanos. En *Revista Feria*. Albacete
- PRETEL MARÍN A. (1992). *Chinchilla medieval*. IEA. Albacete.
- PRETEL MARÍN A. (2001). *Linajes de Albacete a finales de la baja Edad Media*. IEA. Albacete.
- PRETEL MARÍN A. (2009). *Las ferias de Albacete: siete siglos de historia*. IEA. Albacete.
- ROA EROSTARBE, J. (1891). *Crónica de la provincia de Albacete*. Albacete.
- RUBIO VELA, A. (1988). “Don Juan Manuel, Valencia y el comercio con Castilla en la primera mitad del siglo XIV”. En *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, Tomo LXIII, julio-septiembre, cuad. III. Castellón.

- SABATER Y PUJALS, J. (1883). *Memoria de la Feria de Albacete*. Albacete.
- SÁNCHEZ TORRES, F. J. (1916). *Apuntes para la historia de Albacete*. Albacete.
- SAMBRICIO, C. (2011). “Difusión y recepción del ideal clasicista: la arquitectura en el área de Albacete a finales del XVIII”. En Escario, A. y Candel F. (Dir.): *El edificio de la Feria de Albacete 1710-2010*, pp. 119-153. Fundación III Centenario. Albacete.
- SEGADO BRAVO, P. (2007-2008). “El recinto ferial de Lorca, muestra de arquitectura civil barroca”. En *IMAFRONTA*, n.º 19-20, pp. 411-420. Universidad de Murcia. Murcia.
- VALERO DE LA ROSA, E. (2022). *La Feria de Albacete: lugares y edificios desde sus orígenes*. Exposición del 6 al 23 de septiembre (folleto divulgativo). Albacete.